

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

36295 *COMINPORT, S.A.*
(SOCIEDAD TRANSFORMADA, SOCIEDAD SEGREGADA)
COMINPORT DISTRIBUCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LMESM"), se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2011, la Junta General de Accionistas de la mercantil "COMINPORT, S.A." (ahora S.L.) acordó por unanimidad la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

En segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LMESM, por remisión del artículo 73 de la citada ley, se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2011, la Junta General de la mercantil "COMINPORT, S.A." (ahora S.L.), celebrada con carácter universal, y el Socio Único de la mercantil "COMINPORT DISTRIBUCIÓN, S.L.U.", han decidido cada una de ellas la segregación de una unidad económica autónoma titularidad de COMINPORT, S.A. (ahora S.L.) a favor de "COMINPORT DISTRIBUCIÓN, S.L.U.", de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LMESM, por remisión del artículo 73 del citado cuerpo legal. La mencionada segregación, se operará mediante la transmisión en bloque por parte de la sociedad segregada de una unidad económica autónoma a la sociedad beneficiaria, la cual adquirirá a título universal todos los derechos y obligaciones que conforman dicha unidad económica autónoma.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LMESM, por remisión del artículo 73 de la citada ley, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de segregación. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la segregación en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LMESM, por remisión del artículo 73 de la citada ley.

Madrid, 4 de noviembre de 2011.- Don Jaime Felipe Serrano Echevarría, Presidente de "Cominport, S.A." (ahora S.L.) por designación de "Rondonia 2000, S.L." y Administrador Solidario de "Cominport Distribución, S.L.".

ID: A110084533-1